

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.458

Lunes 23 de Enero de 2023

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2256499

86 VTA N°36

MANIFESTACION MINERA CONCESION DE EXPLOTACION

PIEDRA AMARILLA 71 AL 100

COORDENADAS U.T.M. NORTE: 7.083.375,00 MTS. Y ESTE: 538.200,00 MTS.

COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, PROVINCIA DE CHAÑARAL

AMAZON MINING CHILE LTD.

REP.41

Diego de Almagro, a diez de enero de dos mil veintitrés. Inscribo la siguiente Manifestación Minera: CODIGO M01 MATERIA Constitución de concesión minera de explotación. DEMANDANTE AMAZON MINING CHILE LTD. R.U.T. DEMANDANTE DOMICILIO DEMANDANTE Mar Profundo 5519, comuna Peñalolén, Santiago REPRESENTANTE Gary J. Pierce R.U.T. DOMICILIO Mar Profundo 5519, comuna Peñalolén, Santiago. Manifestación minera. S.J.L. JUZGADO DE LETRAS DE DIEGO DE ALMAGRO Gary J. Pierce, estadounidense, en representación de AMAZON MINING CHILE LTD., sociedad registrada en la Commonwealth of The Bahamas, ambos con domicilio para estos efectos en calle Mar Profundo 5519, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago, a US respetuosamente digo: Para todos los fines legales, vengo en manifestar y solicitar para mi representada 30 concesiones de explotación o pertenencias mineras, que se denominarán "PIEDRA AMARILLA 71 AL 100". La cara superior de 24 de estas concesiones tendrá cada una de ellas una superficie de 10 hectáreas y a cara superior de 6 de estas concesiones tendrá cada una de ellas una superficie de 8 hectáreas; de manera que la superficie total manifestada es de 288 hectáreas. El punto de interés de esta manifestación está ubicado en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama, y las coordenadas U.T.M. de su ubicación son: Norte 7.083.375,00 metros y Este 538.200,00 metros, Datum La Canoa, Zona o Huso UTM 19, y corresponde a la intersección de las diagonales de un rectángulo cuyo lado orientado Norte-Sur UTM mide 1.200 metros, y cuyo lado orientado Este-Oeste UTM mide 2.400 metros, encerrando una superficie total de 288 hectáreas. POR TANTO, Con lo expuesto y lo previsto además en los artículos 26, 34, 41, 44 y 114 del Código de Minería y artículos 15 y 18 de su Reglamento y demás normas pertinentes, A US. RUEGO: Se sirva tener por presentada la manifestación, admitirla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y disponiendo, para estos efectos, se me conceda copia autorizada de este escrito, del certificado y de su proveído según el artículo 50 del Código de Minería y en definitiva otorgar la concesión de explotación solicitada a mi representada. Hay una firma Mr. Gary J. Pierce. FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras de Diego de Almagro CAUSA ROL : V-3-2023 CARATULADO : AMAZON MINING CHILE LTD./ CERTIFICO: Que la manifestación minera que antecede fue presentada con fecha, 04 de enero de 2023 a las 15:01 horas, y se registró en el libro de registro minero de la plataforma bajo el N° 3. Diego de Almagro, cinco de enero de dos mil veintitrés. FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA : 1. [4692]Ordena subsanar errores JUZGADO : Juzgado de Letras de Diego de Almagro CAUSA ROL : V-3-2023 CARATULADO : AMAZON MINING CHILE LTD./ Diego de Almagro, cinco de enero de dos mil veintitrés. Previo a resolver, cumpla el solicitante con lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Minería, dentro del plazo de 8 días, de conformidad al en el Artículo 49 del mismo cuerpo legal. Proveyó, el Juez que suscribe, mediante firma electrónica avanzada. (R.A.H.) Diego de Almagro, cinco de enero de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. FOJA: 5 .- cinco .- NOMENCLATURA : 1. [4692]Ordena subsanar errores JUZGADO : Juzgado de Letras de Diego de Almagro CAUSA ROL : V-3-2023 CARATULADO : AMAZON MINING CHILE LTD./ Diego de Almagro, nueve de enero de dos mil veintitrés. Por cumplido lo ordenado, se resuelve solicitud de folio 1: INSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE. Hace presente este Tribunal que al momento de presentar actas y planos de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 78 del Código de Minería, estos deben ser

CVE 2256499

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

debidamente presentados materialmente en el Tribunal, a fin de remitirlo al Servicio Nacional de Geología y Minería de Copiapó, para su informe Técnico respectivo. Proveyó, el Juez que suscribe, mediante firma electrónica avanzada. (R.A.H.) Diego de Almagro, nueve de enero de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. Su Código de Verificación es: XJRDXDPWYXD. Roberto Javier Gahona Rojas Juez PJUD Nueve de enero de dos mil veintitrés. 12:39 UTC-3. Conforme con la Copia del original que se archiva en esta Oficina bajo los números doscientos cincuenta y dos al doscientos cincuenta y seis. Requirente don LUIS SALAS ROJAS. CONFORME CON SU INSCRIPCION QUE CORRE A FOJAS 86 VTA N° 36 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE ESTE CONSERVADOR DE MINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DIEGO DE ALMAGRO 10 ENE 2023. JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE. Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel de MANIFESTACIÓN MINERA CONCESIÓN EXPLOTACIÓN PIEDRA AMARILLA 71 AL 100 otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios.- O'HIGGINS 408.- Diego de Almagro, 13 de Enero de 2023.- Patricia Aida Rojas Miranda Digitally signed by Patricia Aida Rojas Miranda Date: 2023.01.13 09:51:59 -03:00 Reason: Notario y Conservador Location: Diego de Almagro - Chile. N° Certificado: 123456821528.- [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

